



BUIN, 28 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1053 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 771, de fecha 16 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 923, de fecha 30 de marzo de 2020, se mantiene la vigencia del Decreto Alcaldicio N° 771/2020, por el cual se decretó Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

3.- El Memorándum N° 81, de fecha 28 de abril de 2020, a través del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar fondo a rendir por única vez, a nombre del funcionario municipal Juan Astudillo Araya, por la suma de 15 UTM, con el objeto de habilitar dependencias municipales de atención de público presenciales, por estado de emergencia COVID-19.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega, por única vez, de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM (quince Unidades Tributarias Mensuales), a nombre del funcionario municipal don Juan Astudillo Araya, Cédula de Identidad N° 13.356.618-K, Administrador Municipal.

2.- El dinero será destinado a la habilitación de dependencias municipales de atención de público presenciales, con medidas de aislamiento (acrílico), en el marco de la Emergencia por brote de COVID-19; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y la rendición a la asignación correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Juan Astudillo Araya_Estado de Emergencia Covid-19_Memo 81.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE